

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria



FECHA: 19/12/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	DONDE
RAZÓN SOCIAL :	FUNDACIÓN RAFAEL DONDÉ, I.A.P.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL PATRONATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoria externa de estados financieros básicos", se informa al público inversionista, que el Patronato de Fundación Rafael Dondé, I.A.P. (la Fundación), en su sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, aprobó:

1.- La contratación del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., para prestar servicios distintos a los de la auditoría de estados financieros básicos de la Fundación del ejercicio 2025, consistentes en un examen de atestiguamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Fundación en su carácter de patrón, en materia de leyes del:

- a) IMSS
- b) INFONAVIT
- c) Código Fiscal de la Ciudad de México
- d) Código Financiero del Estado de México
- e) Código Fiscal del Estado de Guerrero
- f) Código Financiero del Estado de Zacatecas.
- g) Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

2.- Los montos de la remuneración que se pagará por dichos servicios, son los siguientes:

Fundación Rafael Dondé, I.A.P.	
Dictamen INFONAVIT 2025	\$83,870
Contribuciones Locales Yucatán 2025	\$32,330
Dictamen Seguro Social 2025	\$279,200
Contribuciones Locales de la CDMX 2025	
(Predial Nómina y Agua)	\$84,310
Contribuciones Locales Estado de México 2025	\$30,580
Contribuciones Locales Guerrero 2025	\$24,470
Contribuciones Locales Zacatecas 2025	\$24,470

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. manifestó que después de haber revisado sus procesos internos, estos nuevos servicios, no representan un conflicto de interés y no afectan su independencia, porque no tienen un efecto potencial sobre los servicios que prestarán como auditores externos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.